

Senor

195

G. M. Nov 1895

p^c nohards p^c Louis 1812.

Suo de } En la Villa de Jexon a veinte y quatro dias del
 oficio } mes de Abril. C de mil ochocientos y dos el Sr
 L. do D. Juan del Puerto Abogado del Hon-
 ble Colegio de la M. Chancillería de Granada y
 Juez de primera instancia de esta Villa y su parti-
 do y comisionado por el Sr. Gefe político de es-
 ta Mayor y provincia para la publicacion y fu-
 ramto de la Constitucion Espanola en la qual pue-
 de su partido Dijo: que para q. en momento

mostrearse al Servicio de la patria y cum-
plir el deber de ley en el cargo que le fueren echos
p.^a el expresado Sr. Jefe político debia de mandarle
y mande que en el dia de mañana Domingo quin-
te y cinco del Corriente se abra publica. me
Reunión de la Comision en la Plaza publica de
esta Villa con concurrencia de Clero y demas per-
sonas condecoradas q. quieran asistir adhiriendo
disponiendose en su orden lo conveniente p.^a es-
ta Junta, fijandose en el sitio acostumbrado
el congreso de Clero haciendo lo entendido
de sus veing p.^a f. solemnizan the acto y dia
con las mayores demostraciones de respeto y
para el propio intento separe por su Mandado
comparase Oficio politico al Sr. Juan parroco
de esta Iglesia a fin de q. convoque con Clero po-
niendose con Cabera y disponga q. en esta prop.
noche y su siguiente dia haya Repique qual
de Campanas y Musica Solemne, Sermon y
De Deum, despues de conificada the publica
en accion de Gracias del Sr. de Pordenos, p.^a tan
feliz y memorable suceso para asi p.^a en e
lo mande y firma su Mandado de q. dy fee=
L. D. Juan del pueblo = ante mi Juan D. de
Mexico

Valga p^a papel de officio p^a d^e Rega e M^{te}. A. N. da Fia. D. 7.^o
p^a do novo p^a Louro 1882

concurso de gentes q^{se} se hacian reuniendo llamandolos su atención y en el alto de la plaza aquel aparato y solemnidad es p^a mi el Esno en acta e indelible voz se leyo la expresada nueva Constit^{do} y concurrido q^{fuere} p^a dho^{do} J^{do} J^{do} sup^o nos clamó al pueblo en alta voz, diciendo. Viva la Religión, viva la patria, y viva Nro Católico Rey el Sr^{do} D^{no} Fernand Afonso: a lo qual todo el pueblo contesto con iguales expresion y multijivas y aclamacion significando su gran alegria p^a tan memorable Epoca de nueva libertad y felicidad. En seguida de lo qual dho^{do} Tenor. reuniendo en compaña de mi el Esno pasamos ala Iglesia jaramos. indonde se celebró una Misa nueva cantada con solemnidad y de Deum; a lo qual entró expugnado el August^{do} Sacramento de la Eucaristia hasta la conclusion de todo el referido solemn^{do} aux el qual terminado, cada qual de dho^{do} Tenor. se retirando a sus respectivas Casas de sus paradas y p^a q^{se} otre lo q^{se} conviniere es de mandado verbal de dho^{do} Tenor lo pongo p^a Diligencia y fírmis con mi y fírmis en Tenor y de vobos. Remo y una de mil ochocientos Trece = 13

Hecho p' pape de oficio p' el Rey de España de 10.
por no haber sido el año de 1812

Don Juan del Puerto = Fran.^{co} Herrenias
—
Mediante a hacerse en este mismo día tres de No-
viembre de mil ochocientos doce acordados el Juram.
de la Constitución política Española por todo el Ayun-
tamiento constitucional pleno y por todo el Clero y
pueblo en su Iglesia parroq. con solemnidad pública cano-
nica y de Duro; el presente como extendiendo a con-
firmación de extinto. circunstancias de la situación
del acto y fto. de los testigos de testimonio y para.
de f. estar mandado p' el Sr. Pape político
de esta Reyna y provincia p' en el proximo ve-
nidero Consejo de Estado queda dirijido a mano de
dho. Sr. en conformidad de la Dn. y tiene comu-
nicado. y p' este su auto an. lo proveyo, man-
do y firmado Don Juan del Puerto en el oficio
de reg. y ocl. como ref. = L. Puerto = An-
tonio Fran.^{co} Herrenias

Testimonio: Fran.^{co} Herrenias como p' su of. pp. en
esta Reyna y S. de. y unido de N. y Cat. de
esta villa certifico p' testimonio q. en la ma-
ñana de este día y como a las diez y media de ella se
reunieron en esta Iglesia parroq. los Señores

Los D^{os} Juan de Paredes Juez de prim.^a Instan.^a
de esta villa y su Paredes y demas q^{ue} con-
ponen este Ayuntamiento. El Sr. Cura parras
y demas Señores Eclesi^{os} de esta parro-
quia con los numer^{os} concursos de vecinos
de ambos Sexos y p.^{os} D^{os} Juan se ha
celebrado una Misa solemne con Diaconos
y conchada esta ante el referido Sr. Cura
el referido Sr. Juez, Ayuntamiento. y Cle-
ro con algunos otros vecinos y p.^{os} mi el Cono
se hizo el juram.^{to} preuenido en Jura Constitu^{to}
Espond la segun y como se previene en el
Decreto del diez y ocho de Marzo de este año:
y en seguida se cantó el Te Deum: y todo con
la may.^a solemnidad y juró lo de este pueblo.
y p.^{os} q^{ue} conde en cumplimiento. Delo mandado
en el auto pced.^{te} Doy este q^{ue} signo y
firmo en Leon y a veynte e tres de mil
ochocientos. Doce = hay un signo = Fran.^{co}

Interxerias

Correspond a la letra con su Dignidad q^{ue} p.^{os}
ahora queda unido al libro capitular del
cons.^{to} en su poder y oficio a f. me remita
y p.^{os} q^{ue} conde en cumplimiento. Delo
mandado Doy este q^{ue} signo

y firmada en Leon y a 10 de Mayo de mil ochocientos

De
(Interim: Verdad)

11

Juan Hernandez



Mi nombre es Juan Hernandez, de la villa de Leon, en el Estado de Leon, y he venido a esta ciudad de Leon, en el mes de Mayo de mil ochocientos...

Verdad

Por lo tanto, yo, Juan Hernandez, declaro que lo anterior es verdad, y que no tengo nada que ocultar...